



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@inder.go.cr

16 de OCTUBRE 2014

ÁREA DE AUDITORÍA: FINANCIERA

INFORME N° AFI-024-2014

**AUDITORÍA FINANCIERA SOBRE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL INDER
A LOS GOBIERNOS LOCALES.**

AÑO: 2014



RESUMEN EJECUTIVO

El INDER como institución pública está facultada por Ley a gestionar ante los organismos competentes, el establecimiento de servicios y obras públicas que demande el desarrollo rural, utilizando para ello la transferencia de recursos financieros mediante convenios o cartas de entendimiento.

El presupuesto Institucional dedicado a transferencias corrientes y de capital a los gobiernos locales que se analizan en este estudio es de ¢91.374.850,00 para el 2012 y de ¢ 873.000.000,00 para el año 2013, el cual se encuentra distribuido entre los diferentes gobiernos locales en todo el país.

El estudio tuvo como objetivo verificar si las transferencias de recursos a los gobiernos locales que realiza la Institución cumplen con la normativa y son fiscalizadas por la Institución.

Las transferencias de estos recursos para infraestructura están asignados en el programa 3 a cargo de la Dirección de Desarrollo, sin embargo estas transferencias se deben ejecutar en coordinación con las Direcciones Regionales, Dirección Regional General, Dirección Administrativa Financiera y la Gerencia General.

Una vez aplicados los procedimientos de auditoría que permitieron la recopilación de información relacionada con las transferencias, como es el presupuesto para esta partida, liquidaciones, convenios y los expedientes de cada proyecto, se procedió a su revisión y análisis.

El resultado del estudio mostró que el INDER cumple parcialmente con la normativa y con la fiscalización de los proyectos que se realizan en conjunto con los gobiernos locales, esto debido a que ha habido poca fiscalización de los proyectos, y en su mayoría están atrasados en su



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@inder.go.cr

implementación, las transferencias se realizan al final del mes de diciembre sin corroborar el inicio de los proyectos y el gran inconveniente que representa para las mismas municipalidades, no se han definido procedimientos de seguimiento y supervisión, la Institución no ha elaborado un manual de procedimientos que sirva de apoyo a todos los participantes, la cual es una de las principales debilidades manifestada por las regionales.

Además, la fiscalización y seguimiento de los proyectos por parte del INDER está asignado a funcionarios que no son especialistas en la materia, y no se ha comprometido en esta labor al Departamento de Infraestructura y Diseño de Asentamientos.

También, se presentan otras debilidades de control interno como son las relacionadas con los expedientes de los convenios que lleva la institución, tanto en la Dirección de Desarrollo, Direcciones Regionales y la Dirección Administrativa Financiera, los cuales se encuentran sin foliar, no tienen un índice que permita la fácil localización de los documentos, se archivan documentos sin las firmas respectivas y por ende sin los recibidos respectivos, no contienen los cronogramas de ejecución, que es un instrumento importante para la fiscalización del proyecto.

Muchos de los proyectos que se están ejecutando con las municipalidades no están contemplados en la Programación Operativa Institucional, dándose una desvinculación del presupuesto con las metas institucionales.

Para subsanar las debilidades encontradas, se emiten una serie de recomendaciones cuyo propósito es mejorar la gestión Institucional respecto a las transferencias de recursos a los gobiernos locales, a la Gerencia General se le recomienda exigir a las direcciones regionales y a la Dirección de Desarrollo coordinar con las municipalidades el inicio de los proyectos, revisar y verificar las cuentas en las que se depositan los recursos INDER, exigir los cronogramas de ejecución en cada proyecto y la presentación de informes de avance de los proyectos, e incluir los proyectos en el POI.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@inder.go.cr

También, se le recomendó a la Dirección de Desarrollo diseñar, establecer y ejecutar los procedimientos para la supervisión y seguimiento de los convenios con otras instituciones, además, solicitar información a las entidades ejecutoras para determinar el cumplimiento de las cláusulas de los convenios, aplicar medidas de control para verificar su cumplimiento, llevar expedientes con toda la información de los proyectos debidamente foliados y en orden cronológico, además, involucrar al Departamento de Infraestructura y Diseño de Asentamientos en la fiscalización y seguimiento de los proyectos con las municipalidades, y a la Dirección Regional General coordinar para que todos los proyectos con las municipalidades estén incluidos en el POI y en las regionales se lleven expedientes con toda la información de los convenios, debidamente foliados, con índice y en orden cronológico.